

P. Ley de Juicio

5535/3

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 1705

contra Guillermo José Gil García

de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Juez Instructor Provincial de Zaragoza

Se inició el expediente en 25 de Abril de 1940.

Fallado en _____ de 19_____

Remitido para ejecución al Juez Civil en _____ de 19_____

ACUERDO.—Zaragoza *veintinueve* de *Abril* — de mil nove-
cientos *cuarenta*.

Señores

9^a Santandreu
Martín
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denun-
cia de Autoridad competente e informaciones fide-
dignas por su origen, que existen indicios de ha-
llarse incurso en responsabilidad política, con
arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. *Guillermo*
José Gil García, vecino de La Almunia de D^a
Godina,

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26,
en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho
texto legal, acordó instruir el expediente de responsabili-
dad política contra el mencionado presunto responsable po-
lítico, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el
artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia
Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los
documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial
de *Zaragoza* — con oficio de remisión solicitando
acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tri-
bunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme de-
termina el expresado artículo 44.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente, de que certifico.

9^a Santandreu

José M^a San Agustín

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordena-
do, certifico.

[Firma]



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Exp. n.º 1705

GUILLERMO JOSE GIL
GARCIA

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de participar a V. I. que ha tenido su entrada en este Juzgado la orden de proceder y documentos que con ella se acompañan, para instruir contra el individuo anotado al margen expediente que se inicia en esta fecha.

Dios guarde a España y su Caudillo.

ZARAGOZA 29 de Abril de 1940

Año de la Victoria.

El Juez Instructor Provincial,



Guillermo José Gil García

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de

ZARAGOZA.



RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

AVENIDA DE MOLA, 40, 1.º

ZARAGOZA

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V.I. testimonio de la información y diligencias practicadas en el expediente que con el nº 1.705 de esa Superioridad y 1.084 de este Juzgado se instruye contra GUILLERMO JOSÉ GIL GARCIA, Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de la Almunia de De Godina a los efectos que se disponen en la Ley de 21 de Febrero último de Fuero de las Jerarquías de F.E.T. y de las J.O.N.S.

Dios salve a España a su Caudillo y a V.S.I. muchos años.

Zaragoza 17 de Mayo de 1.941

EL JUEZ INSTRUCTOR



Francisco Martínez

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Zaragoza

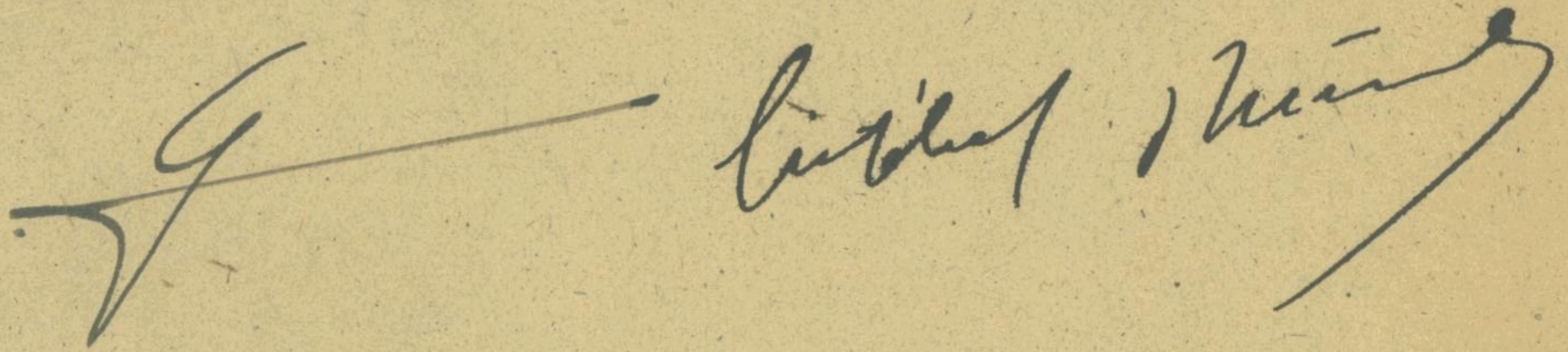
=====

PROVIDENCIA .- Zaragoza veintiuno de Mayo de mil novecientos
Señores)
cuarenta y uno.

G^a Santandreu)
Martin)
Guillen)
-----)

El precedente oficio del Juez Instructor de esta
Provincia, únase al expediente de su razón; y remitase
al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Política de
F.E.T. y de las J.O.N.S. el testimonio a que tal
oficio se contrae a los efectos que determina el
art. 10 en relación con el 2º párrafo del art. 4º de la Ley
de Fuero de las Jerarquias de F.E.T. y de las J.O.N.S., de
22 de febrero último; quedando, entre tanto, en suspenso
la tramitación de este expediente.

Lo acordaron los Señores expresados al margen y
rubrica el Sr. Presidente de que certifico:



Diligencia.- En la propia fecha se cumplió lo mandado certifico:

